



KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA



Euskal Autonomia Erkidegoan Kirol-Arloko Lanbideetan Sartzeari eta Jarduteari Buruzko Lege Proiektua

Proyecto de Ley sobre Acceso y Ejercicio de las Profesiones del Deporte en el País Vasco

1. Contexto de la ley (15')
2. Características generales del proyecto de ley (30')
3. Exigencia de cualificaciones (45')
4. Turno de preguntas (30')

1. Contexto de la ley
2. Características generales del proyecto de ley
3. Exigencia de cualificaciones
4. Turno de preguntas

PROYECTO DE LEY ≠ LEY

PRUDENCIA

PROVISIONALIDAD

INFORMAR

ACLARAR DUDAS

1. CONTEXTO DE LA LEY

JUSTIFICACIÓN POLÍTICA DE LA LEY

- Proposición no de Ley del Parlamento Vasco (09/02/2012)
- Legislatura anterior. Proyecto de ley aprobado (23/02/2016).
Finalización legislatura
- Presencia en los programas electorales de los 5 partidos políticos con representación parlamentaria.
- Calendario legislativo del Gobierno Vasco la XI Legislatura.

1. CONTEXTO DE LA LEY

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LEY

- Situación de infracualificación en el ámbito del deporte (**infraacreditación*)
 - 61% no tiene la cualificación determinada en el proyecto de ley = 12.058 personas.
 - 24% de las personas no tiene formación alguna
 - 37% tiene algún tipo de formación, pero no suficiente.
 - De este 61%, más de la mitad (56%) tienen una experiencia superior a las 750 horas.

- Objetivo de la ley:
 - Garantizar la salud y seguridad de las personas practicantes

- Consecuencia: mejora del deporte (y modernización)

LA REGULACIÓN EN OTRAS CCAA

- Aprobadas:
 - Cataluña: [Ley 3/2008](#) (modificada por [Ley 7/2015](#))
 - Extremadura: [Ley 15/2015](#)
 - La Rioja: Incluida en la [Ley 1/2015 del Ejercicio físico y del Deporte](#)
 - Andalucía: Incluida en la [Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte](#)
 - Madrid: [Ley 6/2016](#)

- Previstas:
 - Navarra (borrador)
 - Islas Baleares (PNL)
 - Castilla León; Murcia, Canarias (trabajos previos)

SITUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA LEY

1. Elaboración del Proyecto de Ley: legislatura anterior
 - Fase de información pública + aportaciones

2. Aprobación del Proyecto de Ley
 - Consejo de Gobierno del GV de 7 de noviembre de 2017

3. Aprobación de la Ley
 - Debate en Comisión de Cultura, Euskera y Deporte (febrero/marzo 2018)
 - Debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Parlamento Vasco (verano 2018)

1. CONTEXTO DE LA LEY

PROYECTO DE CUALIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS RRHH DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE EUSKADI

1 DE LOS 11 COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE AF Y DEPORTE 2017-2020



1. CONTEXTO DE LA LEY

MENSAJE DE CARA AL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY

EQUILIBRIO ENTRE
EL OBJETIVO (LEY) Y LA REALIDAD

SENTIDO COMÚN
(TRANSITORIEDAD)

1. Contexto de la ley
2. Características generales del proyecto de ley
3. Exigencia de cualificaciones
4. Turno de preguntas

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LEY

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Texto fruto de:
 - a) Aportaciones: fase de información pública, reuniones agentes, enmiendas/propuestas, etc.
 - b) Omisiones

2. Es una ley que regula las profesiones del deporte
 - a) No es una ley de titulaciones
 - b) No es una ley de contrataciones en el deporte

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LEY

A. ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PRINCIPALES

B. TRANSITORIEDAD

ASPECTOS GENERALES

- Se establecen
 - Las profesiones del deporte y sus funciones
 - Los requisitos para el acceso
 - Los principios y deberes del ejercicio profesional
- **Ámbito territorial**
 - Euskadi
- **Afecta a todo/a profesional**
 - Público o privado
 - Pero también al voluntariado, en materia de cualificaciones

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY

ASPECTOS GENERALES

- Profesiones del deporte recogidas en la ley:
 1. Profesor/a de educación física
 2. Monitor/a deportivo/a
 3. Entrenador/a
 4. Director/a deportivo/a

- Fuera del ámbito de la ley
 - Gestor/a de instalaciones y entidades deportivas
 - Árbitro o juez
 - ...

Solo aquellas profesiones que afectan a la salud y seguridad de las personas practicantes

REQUISITOS PARA EL ACCESO

1. Cualificación

- Título o certificado **oficial**
 - Formación
 - Experiencia o formación no formal (tras proceso de reconocimiento de competencias)

2. Competencia en primeros auxilios

3. Seguro de responsabilidad civil

4. Inscripción en:

- Colegio oficial correspondiente (Graduados/Licenciados en CCAFYD)
- El Registro de Profesionales del Deporte (Dirección de AF y Deporte)

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY

PRINCIPIOS Y DEBERES EN EL EJERCICIO

- 23 PRINCIPIOS Y DEBERES:

- Ejemplos:

- *Velar por la salud y seguridad de las personas destinatarias de sus servicios y colaborar activamente en la erradicación de prácticas atentatorias a la salud de los deportistas.*
- *Desarrollar su actuación profesional con presencia física directa en la realización de las actividades deportivas salvo en los supuestos previstos en esta Ley.*
- *Colaborar de forma activa en la realización de cualesquiera controles de dopaje y en el cumplimiento de cualesquiera otras obligaciones previstas en la legislación antidopaje.*
- *Ofrecer a los destinatarios de los servicios una información suficiente y comprensible de las actividades físico-deportivas que vayan a desarrollarse bajo su dirección.*
- *Promover las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de la mujer en el deporte y su incorporación a la práctica deportiva a todos los niveles, evitando todo acto de discriminación de cualquier naturaleza.*
- *Desarrollar su actuación profesional fomentando una práctica deportiva exenta de cualquier tipo de violencia, de racismo, de intolerancia o de xenofobia.*
- *Procurar una utilización de material deportivo que no cause daño al medio natural.*
- *Garantizar, en el ejercicio profesional en deportes con animales, el buen trato y cuidado de éstos.*

INCUMPLIMIENTO

1. Inspección deportiva
2. Modificaciones en el régimen disciplinario de la Ley 14/1998 del Deporte
 - Infracción muy grave: ejercer sin la cualificación (profesional) o contratar a personas no cualificadas (entidad)
 - Infracción grave: ejercer sin seguro de RC o sin estar inscrito en el Registro de Profesionales

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY

VOLUNTARIADO

1. Idénticos requisitos de cualificación
2. Exigencia posterior a la de las y los profesionales

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LEY

A. ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PRINCIPALES

B. TRANSITORIEDAD

TRANSITORIEDAD

SENTIDO COMÚN

ADAPTACIÓN A LA REALIDAD

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LEY

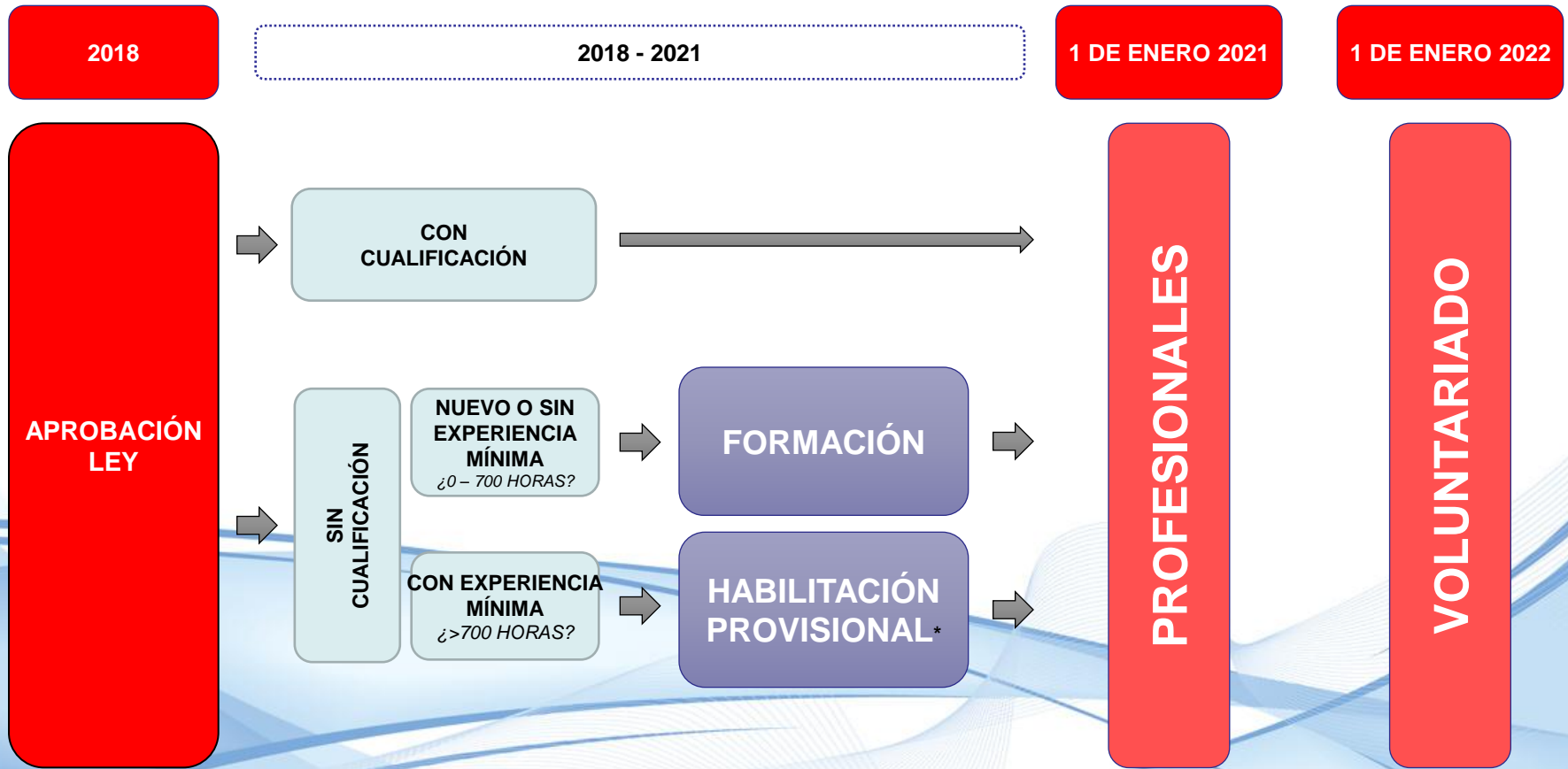
TRANSITORIEDAD

1. Plazo de adaptación
2. Posibilidad de habilitación provisional para trabajadores/as activos/as
3. Aplicación progresiva de la ley

3. LA LEY - TRANSITORIEDAD

PLAZO DE ADAPTACIÓN

ENTRADA EN VIGOR DE LAS EXIGENCIAS DE CUALIFICACIÓN



3. LA LEY - TRANSITORIEDAD

POSIBILIDAD DE HABILITACIÓN + RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS

PERSONAS YA ACTIVAS SIN LA CUALIFICACIÓN REQUERIDA

APROBACIÓN DE LA LEY
(2018)

ANTES DE
1 ENERO
2021

**HABILITACIÓN
PROVISIONAL**

*Experiencia laboral/ voluntariado
Monitor/a escolar (form. Diputa.)
Entrenador/a de max. form. federativa*

2022*

REC. COMPETENCIAS "Y"

TÍTULO / CERT.

FORMACIÓN

2025*

REC. COMPETENCIAS "Z"

TÍTULO / CERT.

FORMACIÓN

2030*

REC. COMPETENCIAS "K"

TÍTULO / CERT.

FORMACIÓN

* Ejemplos de años

2020*

REC. COMPETENCIAS "X"

TÍTULO / CERT.

FORMACIÓN

3. LA LEY - TRANSITORIEDAD

APLICACIÓN PROGRESIVA DE LA LEY

POSIBILIDAD DE SOLICITAR DE FORMA PROVISIONAL FORMACIONES INFERIORES

Disposición Transitoria Segunda.

2. En todos aquellos ámbitos materiales propios del Monitor Deportivo o Monitora Deportiva, del Entrenador o Entrenadora y del Director Deportivo o Directora Deportiva en los que el Departamento del Gobierno Vasco competente en materia deportiva, en el ámbito exclusivo de su competencia, **verifique la falta de profesionales con las cualificaciones previstas en esta Ley para atender adecuadamente la demanda existente, la ausencia de formación oficial o la existencia de nuevos ámbitos deportivos, se habilitará provisionalmente a aquellas personas que acrediten la posesión de una cualificación inferior u otro tipo de formación análoga.**

1. Contexto de la ley
2. Características generales del proyecto de ley
3. Exigencia de cualificaciones
4. Turno de preguntas

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

CUALIFICACIONES POR PROFESIÓN

		ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
		CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
PROFESOR/A	De EF de primaria											
	De EF de secundaria obligatoria y bachillerato											
MONITOR/A	De actividades de acondicionamiento físico		Edad corresp.					*				
	De actividades de enseñanza/aprendizaje de carácter general o multidisciplinar		Edad corresp.					*				
	De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		Guía ecuestre	form. espec.	*	*	*	*
	De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.							*	*	*	
	De actividades con riesgo intrínseco: medio acuático, medio natural o animales	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		Guía ecuestre	form. espec.	*	*	*	*
	De actividades específicas para personas que requieran especial atención		Edad corresp form. espec.						*			
ENTRENADOR/A	De actividades de deporte escolar multideportivas		Edad corresp.					Medio natural	*			
	De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		form. espec.	*	*	*	*	
	De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.							*	*		
	De una modalidad/disciplina de alto nivel								*			
	De actividades de deporte escolar multideportivas medio natural/animales	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		form. espec.					
	En la recuperación y mejora de la condición física											
DIRECTOR/A DEPORTIVO/A	De actividades o servicios multidisciplinarios o multideportivos		Edad corresp.									
	De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.							*			
	De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.							*			
	De una modalidad/disciplina en competición de alto rendimiento								*			
	De actividades deportivas de animación		Edad corresp.									
	De actividades de acondicionamiento físico		Edad corresp.									

OBSERVACIONES

- Form espec. Se precisa formación específica en la materia (dentro de la propia titulación o formación adicional).
- Edad corresp. Las edades de las y los escolares han de corresponderse con la cualificación docente del Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física
- Guía ecuestre Exclusivamente en actividades de guía y orientación de itinerarios ecuestres
- * Exclusivamente en aquellas modalidades, disciplinas o actividades físico-deportivas para las que habilita la formación
- Existen otras habilitaciones y otros matices según disposiciones normativas del sistema educativo
- La posesión de un master universitario oficial también habilitará para el ejercicio de monitor/a deportivo/a en las actividades correspondientes

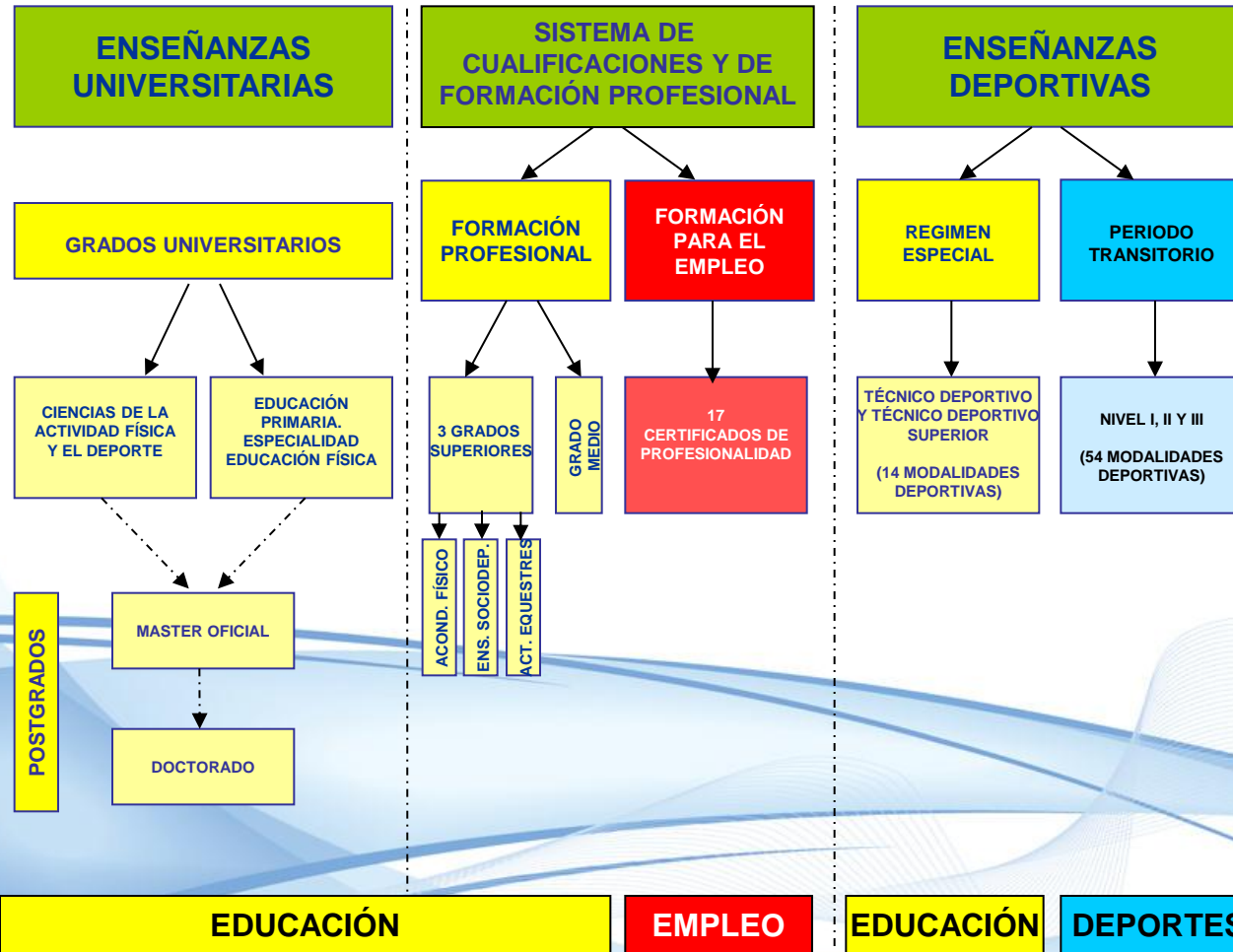
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES

- a) Sistema de formación
- b) Criterios para la definición
- c) Cualificaciones por profesión
- d) Otros aspectos a considerar

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

SISTEMA DE FORMACIÓN DEL DEPORTE

FORMACIÓN OFICIAL



FORMACIÓN NO OFICIAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
O
ENTIDAD PRIVADA

CURSOS FITNESS O SIMILARES: MONITOR DE SPINNING, PILATES, ZUMBA, CROSS FIT...

CONGRESOS, CHARLAS, CLINICS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES...

TÍTULOS PROPIOS UNIVERSIDADES

FORMACIONES DE FEDERACIONES NO RECONOCIDAS

FORMACIONES MONITOREADO DEPORTE ESCOLAR DIPUTACIONES

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO LANBIDE (NO CERT. PROF.)

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD – PROFESIONES DEPORTE

- **ACTIVIDADES MEDIO NATURAL**
 - Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural
 - Guía de itinerarios en bicicleta
 - Guía por itinerarios de baja y media montaña
 - Guía de espeleología
 - Guía por barrancos secos o acuáticos

- **ACTIVIDADES FITNESS**
 - Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
 - Acondicionamiento en sala de entrenamiento polivalente
 - Fitness acuático e Hidrocinesia

- **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA O ANIMACIÓN**
 - Animación físico-deportiva y recreativa
 - Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
 - Actividades de natación
 - Instrucción en yoga

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

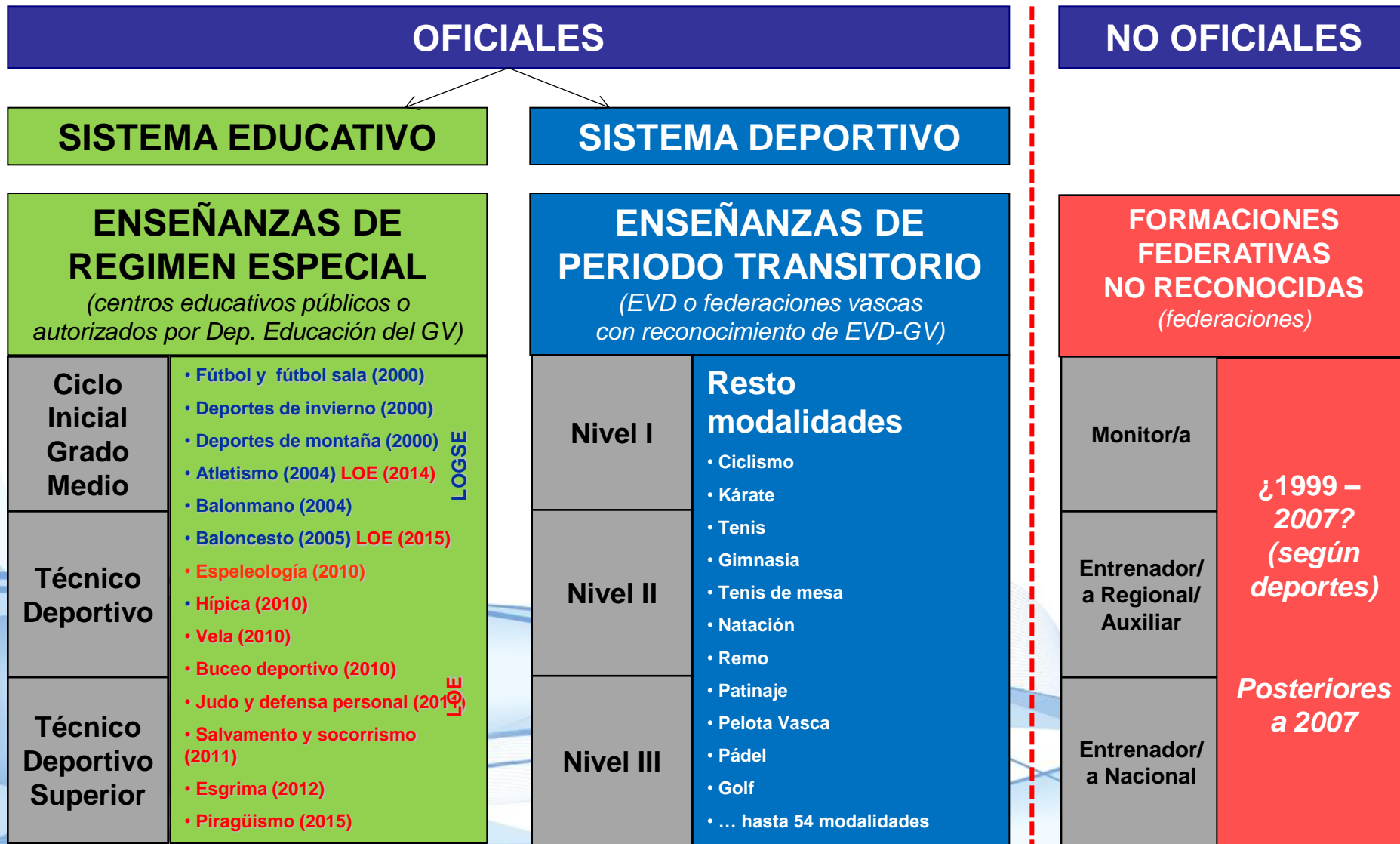
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD – NO PROFESIONES DEPORTE

- SOCORRISMO ACUÁTICO
 - Socorrismo en actividades acuáticas
 - Socorrismo en espacios acuáticos naturales
 - Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos

- OTRAS VINCULADAS AL DEPORTE
 - Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiabiles
 - Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS



3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18448 Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de tenis.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10218 Real Decreto 668/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, encomendó al Gobierno la regulación de las enseñanzas de los técnicos deportivos según las exigencias marcadas por los distintos niveles educativos.

Plan formativo en tenis

Áreas del bloque específico

	Horas
Primero	
Nivel I Áreas del bloque específico	
Área: Fundamentos técnico-tácticos.....	20
Área: Historia del tenis, equipamiento y reglamentación.....	10
Área: Desarrollo profesional.....	5
Área: Metodología en la iniciación al tenis.....	30
Segundo	
Nivel II Áreas del bloque específico	
Área: Fundamentos técnico-tácticos para jugadores de competición.....	55
Área: Didáctica del tenis para jugadores de competición.....	30
Área: Desarrollo profesional.....	25
Área: Tenis adaptado.....	20
Área: Entrenamiento específico.....	50
Tercero	
Nivel III Áreas del bloque específico	
Área: Análisis técnico-táctico para jugadores de alta competición.....	80
Área: Desarrollo profesional.....	40
Área: Entrenamiento específico.....	90

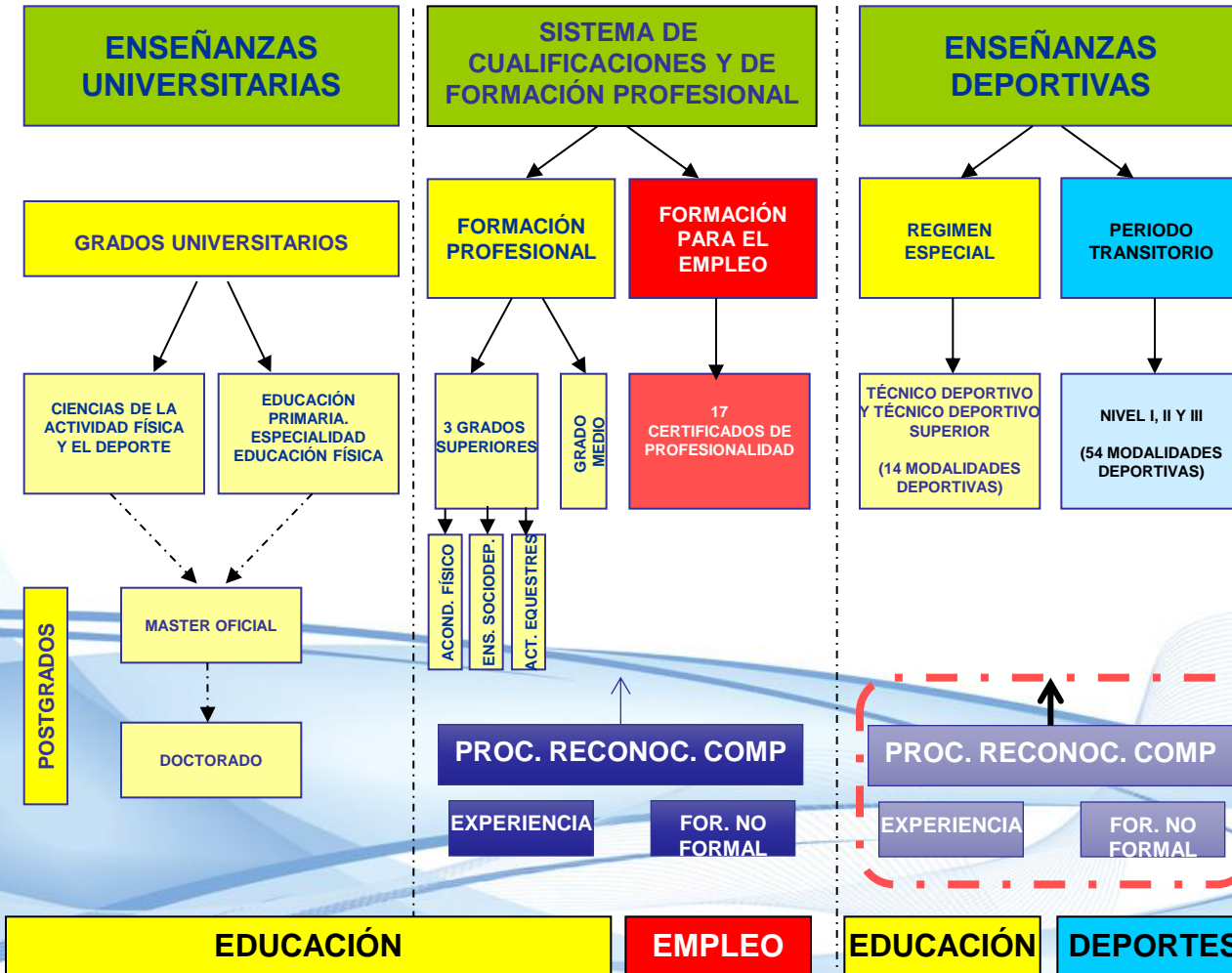
Ciclo de grado superior en atletismo

	Enseñanzas mínimas - Horas
Bloque común	
MED-C301 Factores fisiológicos del alto rendimiento.....	35
MED-C302 Factores psicosociales del alto rendimiento.....	25
MED-C303 Formación de formadores deportivos.....	30
MED-C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.....	20
Total.....	110
Bloque específico	
MED-ATAT301 Técnica y entrenamiento en velocidad, relevos y vallas.....	25
MED-ATAT302 Técnica y entrenamiento en medio fondo, fondo y obstáculos.....	25
MED-ATAT303 Técnica y entrenamiento en lanzamientos y pruebas combinadas.....	50
MED-ATAT304 Técnica y entrenamiento en saltos.....	35
MED-ATAT305 Planificación técnica y condicional en atletismo.....	25
MED-ATAT306 Organización y gestión en atletismo.....	15
MED-ATAT307 Proyecto.....	40
MED-ATAT308 Formación práctica.....	110
Total.....	325
Total.....	435

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

SISTEMA DE FORMACIÓN DEL DEPORTE

FORMACIÓN OFICIAL



FORMACIÓN NO OFICIAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
O
ENTIDAD PRIVADA

CURSOS FITNESS O SIMILARES: MONITOR DE SPINNING, PILATES, ZUMBA, CROSS FIT...

CONGRESOS, CHARLAS, CLINICS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES...

TÍTULOS PROPIOS UNIVERSIDADES

FORMACIONES DE FEDERACIONES NO RECONOCIDAS

FORMACIONES MONITORADO DEPORTE ESCOLAR DIPUTACIONES

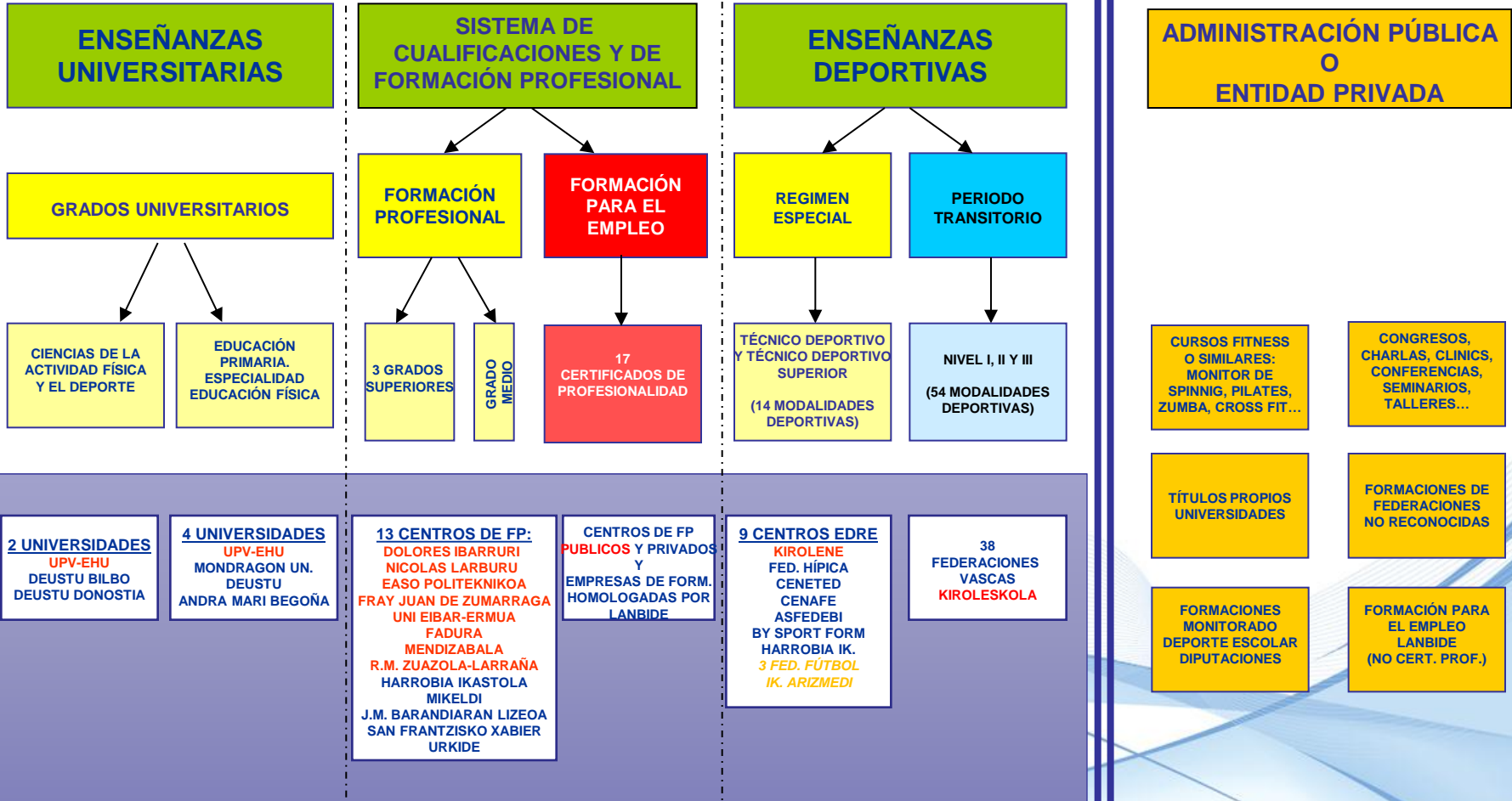
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO LANBIDE (NO CERT. PROF.)

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

SISTEMA DE FORMACIÓN DEL DEPORTE

FORMACIÓN OFICIAL

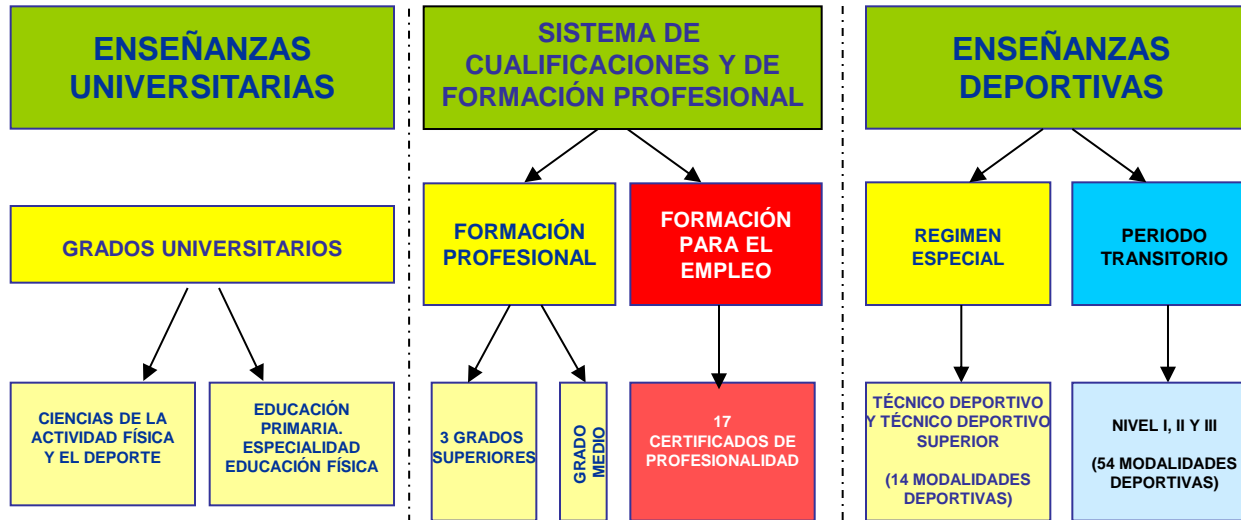
FORMACIÓN NO OFICIAL



3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

SISTEMA DE FORMACIÓN DEL DEPORTE

FORMACIÓN FORMAL



PROFESORA/A EF

MONITOR/A DEPORTIV/A

ENTRENADOR/A

DIRECTORA/A DEPORTIVO/A

FORMACIÓN NO FORMAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
O
ENTIDAD PRIVADA

CURSOS FITNESS O SIMILARES: MONITOR DE SPINNING, PILATES, ZUMBA, CROSS FIT...

CONGRESOS, CHARLAS, CLINICS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES...

TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS

FORMACIONES DE FEDERACIONES NO RECONOCIDAS

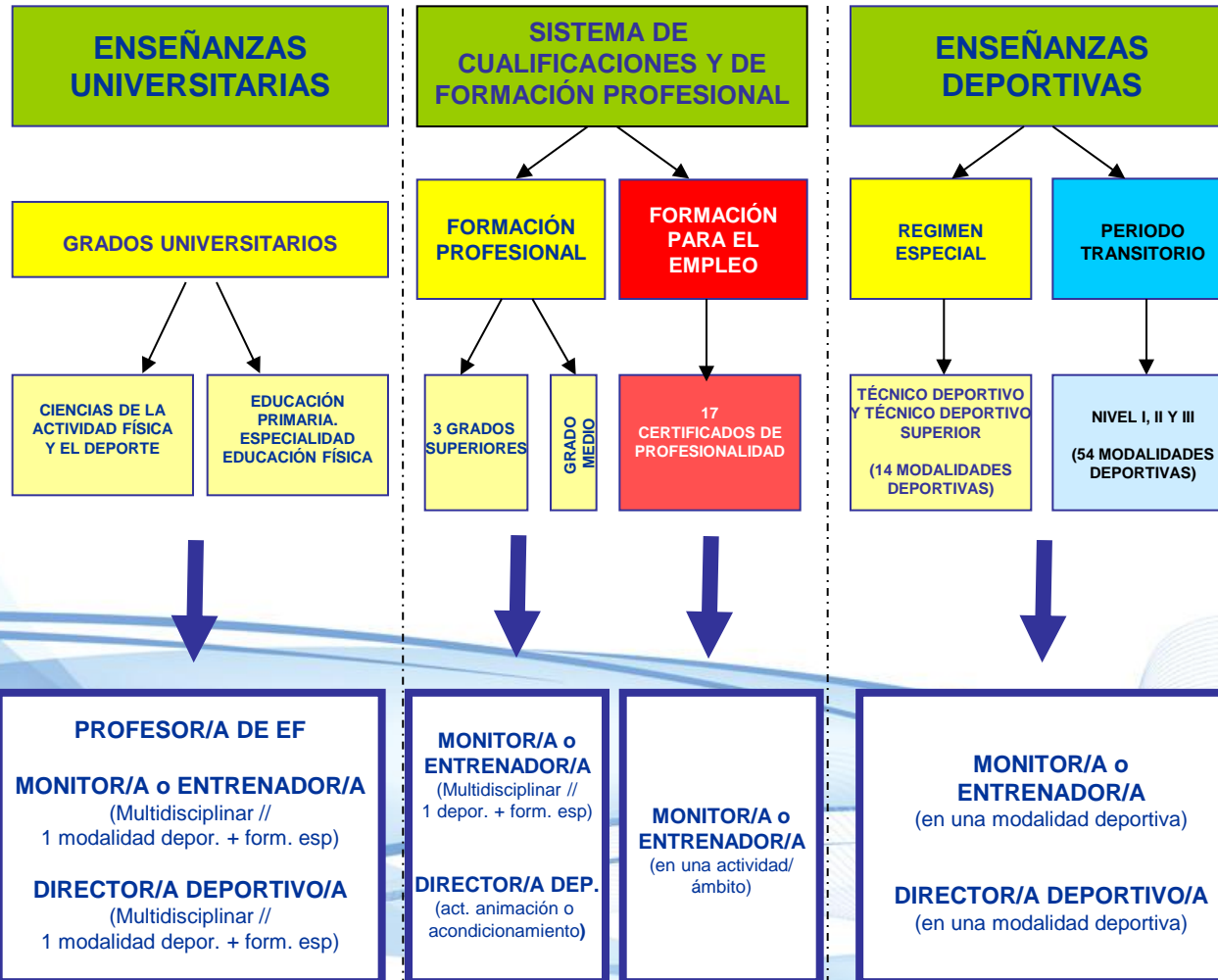
FORMACIONES MONITOREO DEPORTE ESCOLAR DIPUTACIONES

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO LANBIDE (NO CERT. PROF.)

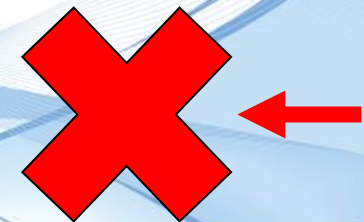
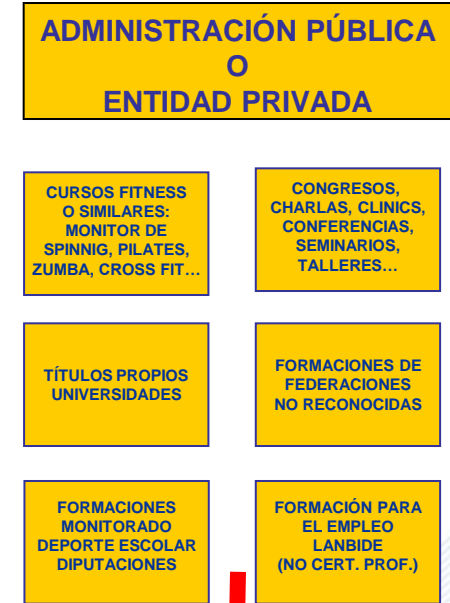
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES / SISTEMA DE FORMACIÓN

SISTEMA DE FORMACIÓN DEL DEPORTE

FORMACIÓN OFICIAL



FORMACIÓN NO OFICIAL



3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES

- a) Sistema de formación
- b) Criterios para la definición**
- c) Cualificaciones por profesión
- d) Otros aspectos a considerar

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES

CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN

1. Principio de realidad.
2. Acreditación mediante titulación o certificación OFICIAL o reconocida.
3. Contenidos curriculares/competencias de las formaciones
4. Exigencia de formación específica a personas con titulaciones genéricas (actividades específicas).
5. Coherencia entre diferentes profesiones

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES

- a) Sistema de formación
- b) Criterios para la definición
- c) **Cualificaciones por profesión**
- d) Otros aspectos a considerar

PROYECTO DE LEY ≠ LEY

PRUDENCIA

PROVISIONALIDAD

1. CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

2. COMPETENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS

***Acreditable mediante:
formación oficial, experiencia o formación no formal***

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

CUALIFICACIONES POR PROFESIÓN

		ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
		CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
PROFESOR/A	De EF de Primaria											
	De EF de secundaria obligatoria y bachillerato											
MONITOR/A	De actividades de acondicionamiento físico		Edad corresp.						*			
	De actividades de enseñanza/aprendizaje de carácter general o multidisciplinar		Edad corresp.						*			
	De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		Guía ecuestre	form. espec.	*	*	*	*
	De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.							*	*	*	
	De actividades con riesgo intrínseco: medio acuático, medio natural o animales	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		Guía ecuestre	form. espec.	*	*	*	*
	De actividades específicas para personas que requieran especial atención		Edad corresp form. espec.						*			
ENTRENADOR/A	De actividades de deporte escolar multideportivas		Edad corresp.					Medio natural	*			
	De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.			form. espec.	*	*	*	*
	De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.								*	*	
	De una modalidad/disciplina de alto nivel									*		
	De actividades de deporte escolar multideportivas medio natural/animales	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.			form. espec.				
	En la recuperación y mejora de la condición física											
DIRECTOR/A DEPORTIVO/A	De actividades o servicios multidisciplinares o multideportivos		Edad corresp.									
	De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.							*		
	De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.								*		
	De una modalidad/disciplina en competición de alto rendimiento									*		
	De actividades deportivas de animación		Edad corresp.									
	De actividades de acondicionamiento físico		Edad corresp.									

OBSERVACIONES

- Form espec. Se precisa formación específica en la materia (dentro de la propia titulación o formación adicional).
- Edad corresp. Las edades de las y los escolares han de corresponderse con la cualificación docente del Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física
- Guía ecuestre Exclusivamente en actividades de guía y orientación de itinerarios ecuestres
- * Exclusivamente en aquellas modalidades, disciplinas o actividades físico-deportivas para las que habilita la formación
- Existen otras habilitaciones y otros matices según disposiciones normativas del sistema educativo
- La posesión de un master universitario oficial también habilitará para el ejercicio de monitor/a deportivo/a en las actividades correspondientes

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Remisión a la legislación educativa
- Únicamente profesor/a de EF; NO profesorado de universidad, de FP, de enseñanzas deportivas, etc.

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De EF de Primaria											
De EF de ESO y Bachillerato											

OBSERVACIONES

Existen otras habilitaciones y otros matices según disposiciones normativas del sistema educativo

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

MONITOR/A DEPORTIVO/A

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACI	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De actividades de acondicionamiento físico		Edad corresp.						*			
De actividades de enseñanza/aprendizaje de carácter general o multidisciplinar		Edad corresp.						*			
De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		Guía ecuestre	form. espec.	*	*	*	*
De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.							*	*	*	
De actividades con riesgo intrínseco: medio acuático, medio natural o animales	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		Guía ecuestre	form. espec.	*	*	*	*
De actividades específicas para personas que requieran especial atención		Edad corresp form. espec.						*			

OBSERVACIONES

Form espec.	Se precisa formación específica en la materia (dentro de la propia titulación o formación adicional).
Edad corresp.	Las edades de las y los escolares han de corresponderse con la cualificación docente del profesorado
Guía ecuestre	Exclusivamente en actividades de guía y orientación de itinerarios ecuestres
*	Exclusivamente en aquellas modalidades, disciplinas o actividades físico-deportivas para las que habilita la formación
La posesión de un master universitario oficial también habilitará para el ejercicio de monitor/a deportivo/a en las actividades correspondientes	

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

- Monitor/a de actividades dirigidas fitness: aerobic, zumba, pilates, ciclo indoor, etc.
- Monitor/a de la sala fitness.
- Entrenador/a personal...

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES						ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		
CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
	Edad corresp.						*			

** Certificados de profesionalidad:*

- *Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical*
- *Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente*
- *Fitness acuático e hidrocinesia*
- *Instrucción en yoga*

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE DE CARÁCTER GENERAL O MULTIDISCIPLINAR

- Monitor/a de multideporte, Heziki (Bizkaia) sin competición.
- Monitor/a de juegos deportivos, colonias deportivas multidisciplinares...

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES						ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		
CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
	Edad corresp.						*			

* *Certificados de profesionalidad:*

- *Animación físico-deportiva y recreativa*

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE UNA MODALIDAD O DISCIPLINA DEPORTIVA DE INICIACIÓN

A. De iniciación o nivel básico:

- Monitor/a de enseñanza de modalidades o disciplinas deportivas: pádel, natación, tiro con arco, etc., tanto para niños/as como para personas adultas.
- Monitor/a de niños/as de iniciación al baloncesto, judo, tenis sin un enfoque a la competición.

B. De perfeccionamiento o de nivel medio:

- Monitor/a de actividades o clases de perfeccionamiento de natación, patinaje, golf, etc., sin un enfoque a la competición.

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		Guía ecuestre	form. espec.	*	*	*	*
De nivel de perfeccionamiento	form. espec.							*	*	*	

* *Certificados de profesionalidad:*

- *Actividades de natación (de iniciación)*
- *No existe a día de hoy ninguno de nivel de perfeccionamiento*

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE ACTIVIDADES CON RIESGO INTRÍNSECO: MEDIO ACUÁTICO, MEDIO NATURAL O ANIMALES

- Monitor/a de modalidades o especialidades deportivas: parapente, buceo deportivo, montaña, espeleología, hípica, etc...
- Monitor/a (de actividades físicas) en parques de aventura, de puenting, etc.

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES						ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		
CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.		Guía equestre	form. espec.	*	*	*	*

** Diferente exigencia en función de actividades de nivel básico o de nivel medio*

** Certificados de profesionalidad:*

- *Guía por itinerarios en bicicleta*
- *Guía por barrancos secos o acuáticos*
- *Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural*
- *Guía de espeleología*
- *Guía por itinerarios de baja y media montaña*

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS QUE REQUIERAN ESPECIAL ATENCIÓN

- Monitor/a de modalidades deportivas para personas con discapacidad: natación, surf, hípica.
- Monitor/a de actividades específicamente dirigidas para personas con problemas de salud: osteoporosis, infartados, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), problemas de espalda, etc.
- Orientador/a de actividad física a la que acudan habitualmente tanto personas sanas como personas que tienen algún problema de salud.

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES						ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		
CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
	Edad corresp.						*			

* *Certificados de profesionalidad:*

- *Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad*

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

ENTRENADOR/A

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De actividades de deporte escolar multideportivo		Edad corresp.					Medio natural	*			
De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.			form. espec.	*	*	*	*
De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.								*	*	
De una modalidad/disciplina en compet. de alto rendimiento									*		
De actividades de deporte escolar multideportivas medio natural/animales	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.			form. espec.				
En la recuperación y mejora de la condición física											

OBSERVACIONES

Form espec.	Se precisa formación específica en la materia (dentro de la propia titulación o formación adicional).
Edad corresp.	Las edades de las y los escolares han de corresponderse con la cualificación docente del profesorado
*	Exclusivamente en aquellas modalidades, disciplinas o actividades físico-deportivas para las que habilita la formación

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR MULTIDEPORTIVAS

- Entrenador/a de multideporte escolar con competición.

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De actividades de deporte escolar multideportivas		Edad corresp.					Medio natural	*			
De actividades de deporte escolar multideportivas medio natural/animales	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.			form. espec.				

* *Certificados de profesionalidad:*

- Animación físico-deportiva y recreativa (para actividades de deporte escolar multideportivas)*

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE UNA MODALIDAD O DISCIPLINA DEPORTIVA CONCRETA

A. Entrenador/a de iniciación o nivel básico:

- Itinerario de participación de deporte escolar

B. Entrenador/a de nivel de perfeccionamiento:

- Categorías cadetes y juveniles (según deporte), senior autonómica, competiciones internacionales o estatales no absolutas, etc.

C. Entrenador/a en comp. de alto rendimiento:

- Competiciones absolutas internacionales y estatales de la máxima categoría absoluta.

Las federaciones vascas tendrán que determinar reglamentariamente el nivel en cada uno de los casos

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De iniciación	form. espec.	Edad corresp form. espec.	form. espec.	form. espec.			form. espec.	*	*	*	*
De nivel de perfeccionamiento	form. espec.								*	*	
De compet. de alto rendimiento									*		

* *Certificados de profesionalidad:*

- *Unidisciplinarios anteriormente vistos*

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

EN LA RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA (PREPARADOR/A FÍSICO/A)

- Preparador/a físico/a de un equipo de baloncesto o balonmano
- Preparador/a físico/a específico de un o una tenista, golfista, etc.
- Readaptador/a o recuperador/a tras lesiones en un equipo de fútbol
- Realización de test de valoraciones de deportistas de alto nivel

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES						ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		
CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ENSEN. Y ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DIRECTOR/A DEPORTIVO/A

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De actividades o servicios multidisciplinares o multideportivos		Edad corresp.									
De una modalidad/disciplina de iniciación	form. espec.	Edad corresp. form. espec.							*		
De una modalidad/disciplina de nivel de perfeccionamiento	form. espec.								*		
De una modalidad/disciplina en comp. de alto rendimiento									*		
De actividades deportivas de animación		Edad corresp.									
De actividades de acondicionamiento físico		Edad corresp.									
Form espec.	Se precisa formación específica en la materia (dentro de la propia titulación o formación adicional).										
Edad corresp.	Las edades de las y los escolares han de corresponderse con la cualificación docente del profesorado										
*	Exclusivamente en aquellas modalidades, disciplinas o actividades físico-deportivas para las que habilita la formación										

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE ACTIVIDADES NO REFERIDAS A MODALIDADES DEPORTIVAS

- A. De actividades o servicios multidisciplinares o multideportivos
- Coordinador/a de deporte escolar en un centro escolar, técnico/a de deportes de una AP, director/a técnico/a de un centro deportivo, etc.
- B. De actividades de acondicionamiento físico
- Coordinador/a de actividades fitness de un gimnasio.
- C. De actividades deportivas de animación
- Coordinador/a de actividades físico-deportivas en instalaciones turísticas, en espacios lúdicos o de tiempo libre de campus o colonias deportivas, etc.

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES					ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De actividades o servicios multidisciplinares o multideportivos		Edad corresp.									
De actividades de acondicionamiento físico		Edad corresp.									
De actividades deportivas de animación		Edad corresp.									

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN POR PROFESIONES

DE MODALIDADES O DISCIPLINAS DEPORTIVAS CONCRETAS

A. De iniciación o nivel básico:

- Director/a técnico/a de la sección escolar de un club o de una federación territorial de baloncesto, rugby, balonmano, etc.

B. De nivel de perfeccionamiento:

- Director/a técnico/a de una federación deportiva territorial (según deportes), coordinador/a de las categorías inferiores de un club profesional de fútbol, director/a técnico/a de un club de tenis, de remo, de pelota, que no compite en la máxima categoría estatal, etc.

C. De competiciones de alto rendimiento:

- Director/a técnico/a de un club profesional de fútbol o baloncesto, director/a técnico/a en una federación deportiva vasca, director/a técnico/a que tenga deportistas que compitan a nivel internacional.

	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		FP Y SIST. CUALIFICACIONES						ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		
	CCAFYD	PRIMARIA EF	TAFAD	TS ANIMACIÓN	TS ACONDIC.	TS ECUESTRE	TM M. NATURAL	CERT. PROF.	TEC. SUP	TEC. MEDIO	NIVEL I
De iniciación	form. espec.	Edad corresp. form. espec.							*		
De nivel de perfeccionamiento	form. espec.								*		
De competiciones de alto rendimiento									*		

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN

PRIMEROS AUXILIOS

- Se ha de reglamentar la formación que se exigirá
- Competencia incluida en la mayoría de las formaciones oficiales del deporte
- A obtener previamente al 31 de diciembre de 2020.

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN

- a) Sistema de formación
- b) Criterios para la definición
- c) Cualificaciones por profesión
- d) Otros aspectos a considerar

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN – OTRAS CONSIDERACIONES

FORMACIÓN ESPECÍFICA

- Reglamentación posterior.
- Acreditable por:
 - Títulos o certificados oficiales.
 - Formaciones incompletas oficiales.
 - En caso de insuficiencia de formación oficial, otro tipo de formación no oficial que cumpla unos mínimos de calidad.
 - Se pueden establecer diferentes niveles.

HABILITACIÓN PROVISIONAL

- Por experiencia
 - Reglamentación posterior.
 - Anterior a la entrada en vigor.
 - Para las tareas que se desarrollan.
 - Posibilidad de excepción para actividades de riesgo grave.

- Por superación de curso de monitorado escolar (diputaciones)
 - Anterior a la entrada en vigor.
 - Para actividades polideportivas de deporte escolar

- Para competiciones de alto rendimiento, mientras la federación internacional o española lo permita, personas con la máxima titulación federativa (no oficial).

AFECTACIÓN LEY

- No les afecta la ley a profesionales:
 - De clubes o asociaciones deportivas en competiciones oficiales con domicilio social fuera de Euskadi,
 - A personas de otras CCAA o países que ejercen de forma ocasional y con practicantes no residentes en Euskadi.
- También se exigirá la cualificación en el ejercicio profesional a través de plataformas virtuales o de las TICs.

RECOMENDACIONES

1. Esperar a ver si se aprueba la ley
2. Informarse (boletín Kiroleskola / Escuela Vasca del Deporte)
3. Formarse por la vía oficial

1. Contexto de la ley
2. Características generales del proyecto de ley
3. Exigencia de cualificaciones
4. Turno de preguntas

CONSULTAS-PREGUNTAS



www.kiroleskola.net

facebook



**KIROLESKOLA EN LAS REDES
SOCIALES**

kiroleskola@euskadi.eus

**944304867
CPT Fadura**